

Logo Empresa

Instructivo
Investigación de Accidentes
Art. 71 del D.S. N° 44

Fecha 25/02/2025
Versión 1.0
Pagina 1 de 1

### Introducción

Una estrategia fundamental para disminuir y evitar la repetición de los accidentes son los procesos de investigación de accidentes laborales, instancia fundamental para la gestión de la prevención de riesgos, dado que al analizar sus causas se identifican los factores de riesgos y los riesgos presentes en el lugar de trabajo que deben ser eliminados, adoptándose las medidas preventivas que permitan evitar lesiones y enfermedades en los trabajadores a futuro.

Debido a lo anteriormente expuesto, y consciente de la importancia de establecer un método estandarizado para la realización de una investigación de accidentes.

### **Definiciones**

**Siniestro laboral:** Acontecimiento violento o súbito que ocurre en el trabajo o en el trayecto hacia el lugar de trabajo. Se considera siniestro laboral siempre y cuando el trabajador no haya alterado el trayecto por causas ajenas al trabajo.

Accidente del trabajo: Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

**Lugar de trabajo:** Espacio donde una persona desarrolla su actividad laboral, ya sea en un edificio, una fábrica, una oficina en casa, o cualquier otro entorno.

**Incidente peligroso:** Suceso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en el trabajo o en la población.

**Enfermedad profesional:** Es toda enfermedad causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

**Productos fitosanitarios:** Sustancias o mezclas de sustancias que se utilizan para proteger los vegetales y sus productos de organismos nocivos.

**Productos químicos:** Son las especies formadas a partir de reacciones químicas.

**Productos nocivos para la salud:** Son aquellos que contienen sustancias químicas peligrosas que pueden dañar la salud humana o el medio ambiente.



#### Responsabilidades

#### **Gerente General:**

- Asignar y disponer los recursos para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Fomentar la participación de las personas representantes de los trabajadores
- Asegurar la implementación de este procedimiento.

### Prevencionista de riesgos:

- Asesorar a la empresa para el cumplimiento de este procedimiento.
- Asesorar a la empresa en relación a la normativa relacionada, tanto con la ocurrencia de accidentes como con el proceso de investigación de accidentes.

# **Comité Paritario de Higiene y Seguridad:**

- Conocer y aplicar el presente procedimiento.
- Investigar los accidentes con tiempo perdido y aquellos incidentes con alto potencial.

### **Supervisor:**

- Participar en el proceso de investigación de accidentes.
- Fomentar la participación de las personas trabajadoras.

### Trabajador:

• Participar en el proceso de investigación de accidentes.

## Referencias

¿Qué dice la legislación respecto a la investigación de accidentes?

**Artículo 71 del decreto Supremo N° 44:** Cuando en el lugar de trabajo ocurra un accidente del trabajo, un incidente peligroso, se diagnostique una enfermedad profesional o se presente cualquiera otra afección que afecte en forma reiterada o general a los trabajadores y sea presumible que tenga su origen en la utilización de productos fitosanitarios, químicos o nocivos para la salud, la entidad empleadora deberá investigar, con enfoque de género y promoviendo la participación de las personas trabajadoras y sus representantes, las causas de tales siniestros, sea directamente o a través del Comité Paritario y el departamento de Prevención de riesgos profesionales, cuando corresponda, con el fin de que se adopten las medidas correctivas y preventivas para evitar su repetición.

Para tal efecto, se deberá emplear la metodología de investigación que indique su organismo administrador de la ley N° 16.744, de conformidad con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia de Seguridad Social.



**Punto 8, Artículo 04 del decreto Supremo N° 44:** Es responsabilidad de la entidad empleadora la denuncia de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales al respectivo organismo administrador de la ley N°16.744 y la notificación a la entidad fiscalizadora que corresponda, de los accidentes del trabajo fatales y graves de conformidad al artículo 76 de la citada ley.

### Recolección de información

Dentro de los pasos a tener en consideración esta:

- Asegurar la escena del accidente y evitar modificaciones innecesarias.
- Entrevistar a testigos y personas involucradas.
- Recopilar registros, documentos y datos relevantes (checklists de seguridad, procedimientos, capacitaciones, etc.).
- Tomar fotografías y recolectar evidencia física si es necesario.

Lo anterior, debe contribuir a una clara información respecto a las circunstancias que rodean el hecho investigado y que dicen relación con la claridad de los antecedentes de la empresa, del trabajador accidentado y del accidente propiamente tal. Entre esto esta la revisión de matrices de riesgos, requisitos legales, procedimientos de trabajo, registros de inspecciones, de formación, de planes de prevención y emergencias, entre otros.

Otro aspecto que precisar son el levantamiento de posibles equipos involucrados en la ocurrencia del hecho investigado, dentro de lo cual debemos tener claramente el nombre del equipo, marca del equipo, modelo del equipo, estado en el que se encuentra al momento del accidente (nuevo, usado, en buenas condiciones, en desuso, entre otras)

De esta forma las fuentes de información quedaran claramente identificadas y su relación con los hechos mejor precisadas.

### Identificación del hecho final

Una etapa previa y fundamental para construcción del diagrama del árbol de causas es la confección del relato (descripción del accidente), el cual organiza de forma escrita toda la información recabada en los puntos anteriores, de forma lógica, clara y precisa, explicando claramente lo sucedido, para ello, debemos tener en consideración que:

- Para redactar las circunstancias o descripción del accidente, se debe explicitar que ocurrió, en 3° persona y paso por paso, respondiendo a las siguientes preguntas claves: ¿Quién?, ¿Qué?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Por qué? y ¿Cómo?, explicitando también las consecuencias generadas (si requirió rescate, maniobras de reanimación, lesión, pérdida de alguna parte del cuerpo, etc.).
- Se debe definir con precisión qué sucedió (ejemplo: "Un trabajador sufrió una fractura en la pierna debido a la caída de un objeto desde una altura de 3 metros").



Finalmente, toda la información anterior, nos debe permitir alimentar el cuadro resumen de los principales hechos identificados, donde enlistamos cada uno de los hechos explicitados en la descripción del accidente, asignándoles un número correspondiente en forma cronológica

### Construcción del Árbol de Causas

La metodología del árbol de causas se basa en la obtención de un diagrama que refleja la construcción de la cadena de antecedentes del accidente, con una conexión lógica existente entre ellos. Esta representación gráfica, debe facilitar la detección de causas aparentemente ocultas y que contribuyeron a la ocurrencia de un accidente, por ello podemos seguir los siguientes pasos:

- Trabajar en sentido inverso desde el hecho final hasta encontrar las causas raíz.
- Aplicar la técnica de preguntas tipo "¿Por qué?" para identificar cada nivel de causa.
- Relacionar las causas mediante un diagrama tipo árbol.

### Análisis de causas

La metodología del árbol de causas se basa en la obtención de un diagrama que refleja la construcción de la cadena de antecedentes del accidente, con una conexión lógica existente entre ellos. Esta representación gráfica, debe facilitar la detección de causas aparentemente ocultas y que contribuyeron a la ocurrencia de un accidente, por ello podemos seguir los siguientes pasos:

- Determinar si las causas identificadas corresponden a factores técnicos, organizativos o humanos.
- Verificar si existen patrones recurrentes en otros accidentes previos.

### Propuesta de medidas correctivas y preventivas

Una vez identificadas las causas, se debe proceder a la definición de las medidas de control respectivas (correctivas y preventivas), diseñándose un plan de acción que las permita implementar en el corto, mediano y largo plazo según su grado de complejidad, siguiendo los siguientes pasos:

- Establecer acciones correctivas basadas en las causas raíz.
- Definir responsables y plazos de implementación.
- Proponer mejoras en procedimientos, capacitaciones, equipos de protección, entre otros.



# Elaboración del informe final

Con todo lo levantado y procesado se debe elaborar el respectivo informe considerando lo siguiente:

- Documentar todo el análisis, incluyendo el Árbol de Causas.
- Incluir las medidas correctivas y seguimiento.
- Presentar el informe a la gerencia.

### Notas:

- 1. Puede complementar esta información leyendo los manuales de investigación bajo el método del árbol de causa de la OIT y/o del ISP, ambos adjunto en la carpeta 1.6. Investigación de accidentes e incidentes.
- 2. Además, puede complementar sus conocimientos realizando el curso "Investigación de Accidentes bajo Metodología del árbol de Causas" para todos nuestros adherentes.